# ORDINARIO 2018-00413

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2018-00413. Bogotá, 30 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho en la forma dispuesta por el artículo 366 del C.G.P., de la siguiente forma:

## AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la demandada COLPENSIONES \$600.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN:

\$600.000.00

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

SECRETARIO

Oaao.

## ORDINARIO 2018-00413

#### JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Quince(15) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, SALA LABORAL.

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del artículo 366 del C.G.P..

En firme la presente providencia, ARCHIVESE el expediente previo los registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

## MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

## Firmado Por:

# MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8 b 9 e 8 a 21202 f 1580835 d f 61 a 91593 c 56731 e 920 d 10119 d 9740 f 703f 30660 f 26f f 26f d 10119 d 1

Documento generado en 21/01/2021 09:30:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica